

PRESENTACIÓN

La escuela de Huanta y toda su organización educativa ha elaborado su reglamento interno de Evaluación Considerando los aspectos importantes de la reforma educacional como es mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos y alumnas con respeto y equidad.

OBJETIVOS

- Transformar la evaluación en un medio real, activo y científico que sirva al docente, al alumno(a), a la familia y la escuela.
- Utilizar permanentemente la evaluación para mejorar los aprendizajes de las alumnas y alumnos.
- Diagnosticar permanentemente los logros de las alumnas y alumnos.
- Previligiar la evaluación diferenciada, de proceso y de calidad.

De las Evaluaciones:

Art. 1°.- Los alumnos(as) de primero a sexto año básico serán evaluados con

notas con un decimal. Ejemplos: 4,5 - 6,7 - 3,4 etc.

- Los promedios aritméticos serán calculados hasta con un decimal con aproximación a la centésima.

Ejemplo: $6,55 = 6,6$

$3,95 = 4,0$

- En el caso del subsector de Religión será evaluado con conceptos: Muy Bueno (MB); Bueno (B); Suficiente (S); Insuficiente (I) y no incidirá en la promoción.

Art. 2°.- Serán evaluados en todos los asignaturas de aprendizajes con un mínimo de 5 notas semestrales con una exigencia de un 60% de los logros de los objetivos propuestos en la evaluación.

Art. 3°.- Para alumnos y alumnas que lo requieran se realizarán evaluaciones diferenciadas en forma temporal o permanente.

- Algunas notas en los semestres, serán coeficiente 2, en todas asignaturas, de acuerdo a los contenidos.

De los apoderados:

Art. 4.-

- Los apoderados deberán asistir al establecimiento educacional cada vez que sea citado por situaciones de calificaciones del alumno(a) en horario establecido por la escuela.
- El apoderado deberá justificar personalmente la inasistencia de su hijo(a) a las evaluaciones que impliquen una calificación.
- Los alumnos que no justifiquen su asistencia a una evaluación no podrán ser evaluados y tendrán la nota mínima (1,0) que será promediada con las otras notas del semestre.
- Los alumnos(as) deben tener una carpeta individual que reúna evidencias de logro de sus aprendizajes y procesos, pruebas escritas y orales, trabajos prácticos, guías formativas, trabajos de investigación, informes, disertaciones, etc.

De la Escuela:

Art. 5°.-

- La escuela deberá entregar a lo menos con dos días de anticipación las fechas de las evaluaciones.
- Y se comunicarán los resultados través de informes de notas las calificaciones.

De la Promoción:

Art. 6°.- Serán promovidos los alumnos y alumnas que asistan a lo menos el 85% de las clases establecidas en el calendario anual escolar.

Art. 7°.- Serán promovidos con respecto del logro de los Objetivos los alumnos y alumnas de 1° a 6° :

- Los que hayan aprobado todos las asignaturas.
- Los alumnos(as) que hayan logrado un 60% de los Contenidos Mínimos Obligatorios para cada Nivel Básico.
- Los que reprobren un solo subsector y su promedio general sea de 4,5 o superior, incluyendo el reprobado.
- Los que reprobren dos asignaturas, siempre que su promedio general corresponda a 5,0 o superior, incluidos los no aprobados.

Art. 8°.- Serán reprobados los alumnos y alumnas que no cumplan lo establecido en el Art. 6 y el Art. 7.

- Al finalizar cada semestre se entregará un informe de notas (libreta) con las calificaciones y el informe personal de cada alumno(a) y el desempeño de los apoderados.

EDUCAR ES TAREA DE TODOS



La familia, la escuela y el alumno o alumna.

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR



ESCUELA FLORIDOR PINTO PINTO
HUANTA - VICUÑA

AÑO 2019.